



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 672-2020-R
Lambayeque, 12 de setiembre del 2020

VISTO:

El Expediente N° 2676-2020-SG-UNPRG presentado por el Vicerrector de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°107-2020-VIRTUAL-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que mediante Oficio N° 061-2020-Virtual-UIP/FIZ, el Dr. Napoleón Corrales Rodríguez, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Zootecnia-UNPRG, solicita financiamiento para los proyectos ganadores de la Convocatoria de Proyectos Financiados-UNPRG.

Así mismo con Oficio N° 002-2020-VIRTUAL-CCUIP-FIZ, de fecha 5 de agosto de 2020 el Presidente del Comité Científico UIP-FIZ, Ing. Alejandro Flores Paiva, alcanza los resultados de la Comisión Evaluadora de los proyectos presentados a la Unidad de Investigación FIZ, en atención a la convocatoria para presentar Proyectos de Investigación para su financiamiento con recursos ordinarios y recursos directamente recaudados de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

En tal sentido remite la Resolución N° 056-2020-Virtual-VRINV, para su ratificación;

Que, con Oficio N° 649-2020-OGPP, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, eleva el Informe N° 086-2020- VIRTUAL-OGPP, respecto a Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) para solventar el financiamiento de ocho (8) proyectos de investigación de Docentes orientados a la línea de investigación priorizadas de la UNPRG, a desarrollarse; encontrándose, entre otras, la Facultad de Ingeniería Zootecnia (FIZ), 02 Proyectos; los ganadores se especifican en las Resoluciones N° 56-2020-Virtual-VRINV;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto. 1. Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención del gasto relacionado con la G.G. 2.5. Otros Gastos, a fin de solventar el financiamiento de 08 proyectos de investigación a en el Marco de las Líneas de Investigación Priorizadas de la UNPRG, a desarrollarse en la Facultad de Ingeniería Zootecnia – FIZ - 02 Proyectos con un costo de S/ 20,000.00; cuyos ganadores se especifican en las Resolución N° 056-2020-VIRTUAL-VRINV (numeral 3., ítem b, del presente); en la Específica del Gasto 2.5.31.1 99 A Otras Personas Naturales, por una suma total de S/119,467.64 soles - META 0022; razón por la que se ha registrado la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°. 0000000926, en el Módulo SIAF-SP- anualizada;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución N° 056-2020-VIRTUAL-VRINV, de fecha 05 de agosto de 2020, que aprueba la selección de ganadores de la Convocatoria de Proyectos Financiados, realizada por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, Dr. Napoleón Corrales Rodríguez y su presupuesto, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 672-2020-R
Lambayeque, 12 de setiembre del 2020

Título del Proyecto	Responsable	Puntaje Promedio	Presupuesto S/.
Dosis de anti fúngico comercial y tiempo de almacenamiento de concentrado en crecimiento de cuyes.	Dr. Napoleón Corrales Rodríguez Ing. Benito Bautista Espinoza Colaboradora: Dra. Gloria Vásquez Sánchez	18.3	10,000.00
Instalación y evaluación de un módulo de crianza de abejas con genética mejorada (apis mellifera) para potenciar el manejo y productividad en la región Lambayeque.	Rogelio Acosta Vidaurre	18.1	10,000.00

Artículo 2°.- Otorgar la cantidad de S/. 10,000.00 al Dr Napoleón Corrales Rodríguez y S/. 10,000.00 a Rogelio Acosta Vidaurre, docentes de la Facultad de Ingeniería Zootecnia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a fin de cubrir los gastos que demande la ejecución de los proyectos mencionados en el primer resolutivo, debiendo elaborar un informe con la documentación respectiva de rendición de cuentas: facturas y/o boletas de venta y/o recibo de honorarios profesionales electrónicos (consignar en el reverso nombre y apellido, DNI y firma del responsable), que cumplan con los requisitos fiscales establecidos por la SUNAT, y presentarlo a la Oficina de Tesorería – Unidad de Control de Rendiciones de Gastos, quien revisará y dará el proveído correspondiente a la rendición del gasto para su respectivo trámite.

Artículo 3°.- Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios – Presupuesto 2020 de la Universidad.

Artículo 4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Facultad de Ingeniería Zootecnia, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn